



# CERRADO HASTA NUEVO AVISO

La atención al público en los servicios municipales.

La atención se hará vía telemática, en los números de teléfonos de cada instalación municipal y en los correos electrónicos siguientes:

	Nº TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
<b>AYUNTAMIENTO DE TOBARRA:</b>	967-32-50-36	<a href="mailto:ayuntamiento@tobarra.es">ayuntamiento@tobarra.es</a>
<b>SERVICIOS SOCIALES:</b>	967-32-88-60	<a href="mailto:serviciosociales@tobarra.es">serviciosociales@tobarra.es</a>
<b>CENTRO DE LA MUJER:</b>	967-54-35-04	<a href="mailto:cmujertob@hotmail.com">cmujertob@hotmail.com</a>

Se aconseja llevar a cabo las recomendaciones exigidas en cuanto a mantener la distancia de seguridad, lavado de manos continuo y no viajar si no es imprescindible.

Decreto 8/2020, de 12 de marzo, del Presidente de la Junta de Comunidades, sobre medidas extraordinarias a adoptar con motivo del coronavirus (SARS-CoV-2).

En Tobarra, a 13 de Marzo de 2020

Fdo.: Amparo Ballesteros Jiménez  
(Firmado electrónicamente al margen)



**CERRADO BUENO - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1667509 - 13/03/2020**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDKVTF-DV64N4QP

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:  
tCiFDpAmT0bwgblL  
Clhtv11m3yC5ujPsNi  
7eYKNaorE=